

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO (SISAI 2.0) CAMPECHE, CON EL FOLIO 040080400000323.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-CAMPECHE), de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3 fracciones XX, XXII, 9,12,14, 44, 45, 46, 47, 48, 124,125,126, 127, 128,129, 130 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en vigor, así como lo establecido en los artículos 54, 60, 61, 62, 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; procede a emitir resolución administrativa con motivo de la solicitud de información con el folio citado al rubro registrada con fecha 22 de marzo de 2023 en el Sistema SISAI 2.0 dirigido al CONALEP Campeche, solicitando la siguiente información :

“Solicito se me brinde la siguiente información:

- 1. Listado de las plazas vacantes que no forman parte del sistema de carrera de las maestras y los maestros.**
- 2. El mecanismo o procedimiento mediante el cual se realiza la ocupación de las vacantes que no forman parte del sistema de carrera de las maestras y los maestros, y la periodicidad con que se difunde, en su caso, la respectiva convocatoria.**
- 3. La normatividad que regula lo señalado en el numeral anterior.”**

Con base a lo anterior se procede:

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA.

I.- Que la información requerida es pública en términos de la fracción VI del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículos 124,125,126, 129, 135, 136, 137, 138 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos del Ente Público.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA. -

II.- La información pública y gratuita que se solicitó, se contesta de la siguiente manera:

Se le informa que en relación al punto 1. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-CAMPECHE) no pertenece al sistema de carreras por lo cual el colegio no cuenta con plazas vacantes.

En relación al punto 2. El CONALEP cuenta con personal profesional frente a grupo y esta depende de la matrícula y se publica la convocatoria de acuerdo a las necesidades del personal del colegio, en el siguiente

link puede descargar la convocatoria: [Convocatoria para el proceso de seleccion de personal academico Dzitbalche.pdf](#)

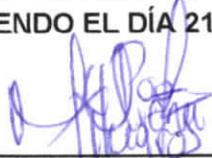
En relación al punto 3. La normatividad que regula el mecanismo son los Criterios Generales para el personal frente a grupo en el siguiente link puede descargar el documento: [Criterios Generales aplicables docentes_2012.pdf](#)

RESUELVE

PRIMERO. - Se proporciona el acceso a la información solicitada, en términos del punto II de la presente resolución.

SEGUNDO.- Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen el Título Noveno artículos 146,147,148,149,150,151 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, presentando el recurso físicamente ante COTAIPEC o accediendo a la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

ASÍ LO RESOLVIÓ LA LICENCIADA MILAGROS DE LA LUZ UREÑA POOT, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2023.



LICENCIADA MILAGROS DE LA LUZ UREÑA POOT
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO
DE CAMPECHE